

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/34/65
29 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 98 y 35 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1980-1981

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

Consecuencias financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.1/34/L.39/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 de la Asamblea General

1. En su 43a. sesión, celebrada el 26 de noviembre de 1979, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/34/L.39/Rev.1. El secretario de la Comisión dio asimismo lectura a una exposición oral sobre las consecuencias financieras.
2. De conformidad con los términos del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.39/Rev.1, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría "al Secretario General que, con asistencia de los expertos apropiados, prepare un informe amplio sobre el plan y la capacidad de Sudáfrica en materia nuclear, y que presente ese informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones".
3. La preparación del informe solicitado requerirá la celebración de dos reuniones de seis expertos en 1980 con la posible participación de especialistas del Organismo Internacional de Energía Atómica. Se prevé que las reuniones durarían dos semanas cada una.
4. Para coordinar la labor de los expertos, el Centro para el Desarme, del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad requeriría los servicios de un consultor a un nivel equivalente a la categoría D-1 por un período total de dos meses.
5. Las necesidades de servicios de conferencias incluirían: interpretación en tres idiomas (francés, inglés y ruso), traducción de la documentación de las reuniones (30 páginas) y de documentación previa a las mismas (30 páginas)

en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso), y documentación posterior a las reuniones (60 páginas) en seis idiomas.

6. En caso de que se apruebe la resolución contenida en el documento A/C.1/34/L.39/Rev.1, se efectuarían los siguientes gastos adicionales sobre la base de los supuestos que anteceden:

	<u>Reunión en marzo de 1980</u>	<u>Reunión en julio de 1980</u>	<u>Total</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>		
A. Servicios de conferencias			
I. Interpretación	17 700	17 700	35 400
II. Traducción			
- documentación previa a las reuniones (30 páginas)	-	6 700	6 700
- documentación de las reuniones (30 páginas)	6 700	-	6 700
- documentación posterior a las reuniones (60 páginas, seis idiomas)		24 400	24 400
III. Reproducción y distribución	<u>400</u>	<u>1 600</u>	<u>2 000</u>
Total, A	24 800	50 400	75 200
B. Subsidios para viajes y dietas de seis expertos			25 600
C. Honorarios del consultor			<u>10 400</u>
Total general			<u><u>111 200</u></u>

7. El cálculo de gastos de servicios de conferencias por valor de 75.200 dólares indicado más arriba se basa en el costo total a tasas actuales. Hacia la terminación del presente período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el plan definitivo de conferencias para 1980, se indicará en la exposición consolidada de las necesidades de servicios de conferencias que se presentará en ese entonces hasta qué punto pueden ser absorbidos por los recursos existentes los gastos relativos a los servicios de conferencias de que se trata en el presente documento. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.39/Rev.1, se solicitarán en la sección 2 B créditos adicionales para viajes y dietas por la suma de 25.600 dólares y para consultores por la suma de 10.400 dólares, por un total de 36.000 dólares.